Contrato N° 22/2013

Entre la Secretaria Nacional Antidrogas, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ De La Victoria de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luís Alberto Rojas, con Cédula de Identidad N° 1.467.955, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Aseguradora Paraguaya SA, domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5848 e/ Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Abog. Francisco Aguilera Santamans, con Cédula de Identidad N° 364.799, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es la Provisión de Seguro para Vehículos de la Senad, cuya administración, control y recepción de las primas de seguro estará a cargo del Departamento de Adquisiciones dependiente la Dirección de Administración y Finanzas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*10*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*31.500.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 262.173

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Contratación Directa N° 12/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional Antidrogas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 346/2013.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS POLIZAS DE SEGUROS.

Items	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	84131503-001	Seguro de Vehículo Toyota Tipo Fortuner TDI MEC, color gris, Modelo 2013, Chassis Nº MROYZ59G501126744, Motor Nº 1KD-5939445, Chapa Provisoria PPP 771	Unidad	1	6.500.000.	6.500.000.
2	84131503-001	Seguro del Vehículo Toyota Fortuner TDI MEC, color blanco, Modelo 2013, Chassis Nº MROYZ59G301128430, Motor Nº 1KD-5977191 Chapa Provisoria PPX 509	Unidad	1	6.500.000.	6.500.000.
3	84131503-001	Seguro del Vehículo Toyota Fortuner TDI MEC, color beige, chassis Nº MROYZ59G001128370, Motor Nº 1KD-5976027, Chapa Provisoria PPX 424	Unidad	1	6.500.000.	6.500.000.
4	84131503-001	Seguro del Vehículo Toyota Fortuner TDI MEC, color plata, Modelo 2013, Chassis Nº MROYZ59G301128458, Motor Nº 1KD-5978435, Chapa Provisoria PPX 434	Unidad	1	6.500.000.	6.500.000.
5	84131503-001	Seguro del Vehículo Toyota tipo Hilux, color plata, Modelo 2013, Chassis Nº MROFZ29G001673698, Motor Nº 1KD-5949089, Chapa Provisoria PPZ 873.	Unidad	1	5.500.000.	5.500.000.

Total: ***31.500.000.***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y Un Millones Quinientos Mil

El Proveedor se compromete a proveer las Pólizas de los Seguros para la Cobertura correspondiente, a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 30 de Abril de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS POLIZAS DE SEGUROS.

Las Pólizas de Seguros deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 casi De La Victoria – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Senad.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 19 del mes de agosto del año 2013.

.....
Abog. Francisco Aguilera Santamans
Apoderado Aseguradora Parguaya SA

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

.....
Agte Esp Luis Alberto Rojas R.
Ministro, Secretario Ejecutivo